

RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No.029 /2017

Acta No. 05

Soca, 23 de febrero de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

RESULTANDO: I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de febrero de 2018 al 19 de marzo de 2018.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$280,000= (pesos uruguayos doscientos ochenta mil). Según el siguiente detalle, rubro 151-\$15.000=, rubro 272- \$ 4.500=, rubro 141- \$40.000=, rubro 349-\$5.000=, rubro 314-\$140.000=, rubro 172- \$21.500=, rubro 163-\$4,000=

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

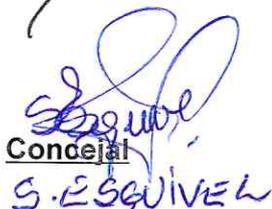
EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de febrero al 19 de marzo de 2018, el cual asciende a la suma de \$280.000=. (pesos uruguayos doscientos ochenta mil).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcalde


Concejal


Concejal
S. ESQUIVEL


Concejal